

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

## ACUERDO

**Artículo único.** La Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Yucatán durante la LXIV Legislatura, se integrará de la forma siguiente:

PRESIDENTE:	DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL
SECRETARIO:	DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE
VOCAL:	DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
VOCAL:	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO
VOCAL:	DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS
VOCAL:	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

## **TRANSITORIOS**

Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Artículo Segundo.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1918" DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA:

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL

SECRETARIO: SECRETARIO:

DIP. ALVARO CETINA PUERTO. DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.